

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1255** *OPERADOR DEL MERCADO IBÉRICO DE ENERGÍA,  
POLO ESPAÑOL, S.A.*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 25 de marzo de 2020, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en la sede social de la Compañía, calle Alfonso XI, número 6, 28014 Madrid, el día 20 de mayo de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 21 de mayo de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación de los Estatutos sociales. En particular, modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales de la Sociedad: Modificación del artículo 1 (denominación y régimen jurídico). Modificación del artículo 3 (domicilio social). Modificación del artículo 5 (capital social). Modificación del artículo 6 (títulos de las acciones y libro registro de acciones nominativas). Modificación del artículo 7 (derechos que confieren las acciones). Modificación del artículo 8 (prestaciones accesorias o derivadas de imperativo legal). Modificación del artículo 10 (restricciones a la transmisibilidad de las acciones). Modificación del artículo 11 (régimen especial de acceso de nuevos socios a la compañía). Modificación del artículo 15 (convocatoria). Modificación del artículo 17 (asistencia a las juntas). Modificación del artículo 19 (constitución de la mesa, modo de deliberar). Modificación del artículo 22 (del consejo de administración). Modificación del artículo 23 (funcionamiento del consejo de administración). Modificación del artículo 25 (incompatibilidades por conflicto de intereses de los consejeros). Modificación del artículo 26 (facultades del consejo de administración). Modificación del artículo 35 (ámbito de estos estatutos). Supresión de la disposición transitoria.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2019.

Quinto.- Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Sexto.- Atribución de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y formalización de tales acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de más de 6.666 acciones que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones conferidas al Presidente o a cualquier miembro del Consejo de Administración deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas, así como todos aquellos documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los Sres. accionistas que la Sociedad estima que previsiblemente exista quórum de asistencia suficiente para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 25 de marzo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ramos Gil.

ID: A200016032-1